

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 1418 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 03 ABR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 153 de fecha 27 de Marzo de 2012, de la Directora del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del Funcionario, que más abajo se indica, a contar de fecha 19 de Marzo del 2012., por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **NICOLAS ALVAREZ CASTILLO**
CARGO : Odontólogo
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas
DESDE : 09.01.2012
HORARIO : **Lunes**, de 08:00 a 20:00 horas, **Martes**, de 08:00 a 14:00 hrs.
Miércoles, de 08:00 a 17:00 horas, **Jueves** de 08:00 a 17:00 hrs. y **Viernes** de 08:00 a 16:00 horas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLNA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUENNA ECHEVERRIA CORTES
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC/POF/Pcm.